"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



Resolución (CA) Nº 29 /2018.

Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

BUENOS AIRES, 05 de octubre de 2018.

VISTO el Estatuto del IUPFA, las Resoluciones de Consejo Académico Nº 02/2014 y 31/2016, la Resolución Rectoral 388/2015, el expediente Nº 417-01-018/2018 del registro de la Secretaría de Investigación y Desarrollo y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto, en su Artículo 68°, inc. 3, la Secretaría de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO tiene como misión "Promover, asistir y supervisar las cuestiones relativas a la investigación" así como "planificar, promover y coordinar desarrollos estratégicos en ciencia y tecnología; previendo especialmente su vinculación con la comunidad y con la disciplina que aborda el IUPFA".

Que mediante las Resoluciones citadas en el visto se han aprobado las tres convocatorias internas de proyectos de investigación de este Instituto Universitario correspondientes a los anteriores ciclos lectivos.

Que mediante el expediente citado en el Visto la Secretaría aludida, elevó a consideración la propuesta de convocar a la "Cuarta Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación del IUPFA".

Que dicha propuesta encuentra fundamentos en la necesidad de continuar con la política científica del Instituto orientada a promover y acompañar las tareas de investigación de sus docentes y alumnos, con el fin de construir y consolidad un plantel de docentes-investigadores, que se encuentren en línea con los objetivos propuestos por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en consonancia con las necesidades institucionales y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional.

Que la convocatoria de referencia se ve enmarcada en las Líneas Prioritarias de Investigación y Sub-líneas de Investigación, ya evaluadas y aprobadas por este Cuerpo.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 20/09/18 (Acta CA Nº 64).

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR las "Bases Generales de Presentación a la Cuarta Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación I.U.P.F.A 2019-2020", de acuerdo a las pautas que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 2°: APROBAR el "Formulario de presentación de Proyectos" conforme se detalla en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º: APROBAR los "Términos y condiciones" de ejecución de los proyectos de acuerdo a las pautas que como Anexo III forman parte de la presente.

Artículo 4º: APROBAR la "Grilla de evaluación interna de proyectos" según se detalla en el Anexo IV de la presente.

Artículo 4º: APROBAR la "Grilla de evaluación externa de proyectos" conforme se establece en el Anexo V de la presente.

Artículo 5º: APROBAR el modelo de "Nota solicitando baja/alta de integrantes" del equipo de investigación según se establece en el Anexo VI de la presente.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al VICERRECTORADO, a las SECRETARÍA ACADÉMICA, SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES. Cumplido, ARCHÍVESE.

P.F.A.

Resolución (CA) Nº 29/2018.

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector

Instituto Universitazio de la Policia Federal Argentina



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

-ANEXO I-

BASES GENERALES DE PRESENTACIÓN A LA CUARTA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN I.U.P.F.A 2019-2020

La presente convocatoria tiene por objetivo promover y acompañar las tareas de investigación de los docentes y alumnos del IUPFA a fin de desarrollar profesionales que puedan conformar un plantel de docentes-investigadores cuyas investigaciones se encuentren en línea con los objetivos que propone el Ministerio de Seguridad de la Nación -en consonancia con las necesidades institucionales detectadas por la PFA y los requerimientos del Sistema Universitario Nacional- todo ello, enmarcado en las Líneas Prioritarias de Investigación y las sublíneas que de ella se desprenden, sancionadas por el Consejo Académico del IUPFA.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo será la responsable de convocar, planificar, coordinar y gestionar las actividades de investigación, así como de impulsar la evaluación interna y externa de los proyectos que los docentesinvestigadores presenten.

Los programas y proyectos de investigación que se aprueben serán radicados en la Secretaría de Investigación y Desarrollo del IUPFA.

ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Esta convocatoria para la presentación de proyectos de investigación está destinada exclusivamente a los docentes-investigadores que desarrollen sus tareas docentes en las distintas unidades académicas pertenecientes al IUPFA. Los proyectos de investigación deberán enmarcarse en la Líneas Prioritarias de Investigación y las sublíneas que de ellas se desprenden para cada especialidad:

- 1. Desarrollo de nuevas tecnologías en vinculación con la práctica preventiva y de investigación policial
- 2. Producción de conocimiento para la mejora de los procedimientos de investigación criminal
- 3. Desarrollos en ciencias aplicadas para la mejora en la investigación criminal
- 4. Modos de organización y gestión de los recursos de las fuerzas de seguridad
- 5. Procesos de formación y profesionalización policial
- 6. Redefinición de la función policial en el marco del modelo de seguridad ciudadana y democrática
- 7. Bienestar del personal de las fuerzas y prestación de servicios de salud.

Los planes de trabajo deberán ser presentados en formato digital e impreso. El primero deberá dirigirse a: investigacionydesarrolloiupfa@gmail.com, en tanto que el segundo se entregará a la Secretaría de Investigación y Desarrollo en los plazos correspondientes.

Deberán adjuntarse a la presentación:

-Formulario de presentación del proyecto (Anexo II)

Copia de resolución del cargo docente vigente del Director del proyecto certificada por la Secretaría Académica.

/CV de cada uno de los integrantes del equipo impresos desde la plataforma CVar (http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp). No se aceptará ningún otre formato

de CV. Esteban Neme

Threstigacion y Desarrollo

Dr. Ricardo Oscar PASOLI Rector

estátuto Universitario do la Policle Federal Arger

-ANEXO I-

Será condición necesaria la conformación de equipos de investigación según las pautas que se detallan en la presente convocatoria.

2. INTEGRANTES DE PROYECTOS

El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por cinco (5) integrantes. A continuación se enumeran las categorías (roles) de participación en los equipos:

- I. Director/a. Docente-investigador perteneciente al IUPFA, con experiencia comprobable en dirección de proyectos, méritos equivalentes o experiencia profesional en la temática que la investigación se propone abordar. Es obligatorio, en este caso, acompañar el plan de trabajo con una copia de la resolución del cargo docente vigente al momento de la convocatoria.
- II. Co-director/a. Docente-investigador con experiencia acreditable en actividades de investigación o experiencia profesional en la temática que la investigación se propone abordar. Puede tratarse de un docente-investigador ajeno al Instituto, con posgrado acreditado o méritos equivalentes. Es el coresponsable de la ejecución del proyecto.
- III. Investigador/a formado/a. Docente-investigador con experiencia comprobable en proyectos de investigación acreditados (dos proyectos) o méritos equivalentes/ experiencia vinculada a la temática que se propone abordar.
- IV. Investigador/a en formación. Docente-investigador que cuenta con antecedentes curriculares iniciales demostrables, pero que se encuentra en un estado incipiente de su desarrollo como investigador y es estudiante regular de un posgrado acreditado.
- V. Investigador/a tesista. Alumno de carrera de grado o posgrado cuya tesina o trabajo final integrador se encuentra en proceso de elaboración y es acorde con algunos de los temas del proyecto de investigación presentado.
- VI. Investigador/a estudiante. Alumno de carrera de grado o posgrado que se inicia en tareas de investigación en el marco del proyecto a presentar.
- VII. Investigador/a de apoyo. Docente-investigador o miembro de la PFA vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo: asistentes de laboratorio, programadores, etc.). No requiere experiencia en la temática específica que aborda el proyecto. Requiere formación universitaria o superior.

Los proyectos deben obligatoriamente cubrir las categorías I (Director) y VI (investigador estudiante), siendo el resto de las categorías opcionales.



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

Propingo de linicajda ación à Desalungo

-ANEXO I-

A fin de fomentar una mayor participación de docentesinvestigadores y alumnos, se aprobará hasta un máximo de dos proyectos por Director/a. Los equipos de investigación no pueden estar conformados por los mismos docentes-investigadores.

3. ALTAS, BAJAS Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

- 3.1 Será obligación del Director/a del proyecto, solicitar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo, por medio de una nota (Anexo VI), cualquier modificación en la conformación del equipo de investigación y/o actualizar datos, de acuerdo a las novedades que se presenten. Podrán de este modo sumar participantes o dar de baja a cualquiera de ellos.
- 3.2 Las modificaciones referidas a directores/as y/o codirectores/as deberán ser solicitadas por nota formal (Anexo VI) a la Secretaría de Investigación y Desarrollo, con al menos treinta (30) días de anticipación, explicando las causas o motivos de dicha solicitud. En éstos casos deberá, además, consignarse la propuesta de asunción del nuevo Director. La Secretaría de Investigación se reserva el derecho de dar de baja el proyecto de investigación.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para acceder a la instancia de evaluación de proyectos, será necesario cumplir con los requisitos formales que se detallan en el presente documento. Asimismo la Secretaría de Investigación y Desarrollo pondrá a disposición del cuerpo docente la información y asesoramiento que requiera para completar satisfactoriamente la presentación.

Los planes de trabajo presentados atravesarán dos instancias de evaluación. Una primera, de carácter interno, conformada por una comisión evaluadora integrada por el Rector, el Director de la Unidad Académica de Formación de Grado, la Secretaria Académica del IUPFA y un asesor técnico- académico.

La segunda instancia de evaluación será llevada adelante por una comisión de evaluadores externos conformada por docentes-investigadores categorizados en el sistema científico nacional.

El resultado de la evaluación se hará público mediante una disposición de la Secretaría de Investigación y Desarrollo. El dictamen será confidencial y su difusión quedará restringida al responsable del proyecto, con la finalidad de que tenga la oportunidad de conocer los términos de la valoración realizada.

5. RECUSACIÓN. REVISIÓN DE DICTÁMENES

os postulantes tendrán la posibilidad de recusar a los evaluadores externos, por pedido expreso y fundado del director/a del proyecto en cuestión, mediante una nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Desarrollo. Esteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI

Rector

Instituto Universitario de la Policia Federal Argentina

-ANEXO I-

En ese caso, se convocará ad-hoc a un nuevo evaluador externo, para que sugiera la ratificación o modificación del dictamen en cuestión. En caso de improcedencia, esta decisión será inapelable.

6. INFORMES

Informes de avance. Todos los Directores/as deberán entregar un informe de avance y seguimiento en los primeros 12 meses de ejecución del plan de trabajo y a los 18 meses de iniciado el proyecto.

Informe final. Todos los Directores/as deberán entregar un informe final, cuya fecha de entrega y formato de presentación serán comunicados oportunamente a los Directores/as. La Secretaría de Investigación y Desarrollo tendrá la potestad de difundir estos informes finales y distribuirlos en las bibliotecas del IUPFA para consulta.

Divulgación de resultados. Todos los equipos, al finalizar la investigación, deberán participar de una actividad académica de divulgación de los principales hallazgos y resultados de la investigación, que organizará la Secretaría de Investigación y Desarrollo. La Secretaría de Investigación podrá requerir que el informe final se adecúe a los parámetros necesarios para ser publicado en la revista Minerva, Saber, Arte y Técnica.

El I.U.P.F.A debe figurar siempre en las publicaciones y presentaciones que se realicen en eventos científicos o medios de difusión, como lugar de trabajo y como entidad que financia el proyecto, junto a otras instituciones que también lo hagan. El incumplimiento de esta cláusula devendrá en la imposibilidad de presentarse como miembro integrante de un proyecto de investigación por un lapso de un año; la remoción del/los autor/es de la publicación o presentación en cuestión del equipo de investigación y/o la suspensión del financiamiento otorgado.

Los informes finales de investigación serán evaluados por evaluadores externos categorizados en el sistema científico nacional.

7. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos durarán 2 (dos) años. En virtud de los logros obtenidos y la relevancia del tema del proyecto, la Secretaría de Investigación considerará la posibilidad de prórroga.

Se financiarán hasta \$28000 por proyecto. Este presupuesto puede aplicarse a los siguientes rubros:

- Equipamiento: computadoras, grabadores
- Materiales e insumos: insumos de laboratorio, repuestos y accesorios, etc. que no puedan ser solicitados en la Secretaria de Investigación y Desarrollo.



-ANEXO I-

- Servicios de terceros: Desgrabaciones, asistencias técnicas y/o especializadas, alquileres de equipos.
- Reuniones científicas: gastos asociados a la participación en congresos y otras reuniones científicas.
- Trabajo de campo: viajes y viáticos vinculados al cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo presentado.
- Bibliografía

Todas las adquisiciones de este rubro se incorporarán, al finalizar el proyecto, a los bienes inventariados del IUPFA.

8. RENDICIONES DE GASTOS

Con los informes de avance, deberá hacerse una rendición de los gastos efectuados hasta esa fecha. En esta instancia, es responsabilidad del Director/a completar las planillas de rendición de gastos y liquidación de viáticos según los "Términos y condiciones de ejecución de proyectos" (Anexo III), a las que se le adjuntarán los comprobantes y facturas de los gastos realizados en cada uno de los rubros consignados. En caso de encontrarse inconsistencias o errores, los comprobantes no serán tomados en cuenta en la rendición.

Este mismo procedimiento se replicará en la presentación del informe final, momento en el cual se rendirá la totalidad del presupuesto aprobado y ejecutado con las mismas pautas de rendición.

9. Cronograma

Etapa	Desde
	1 octubre del 2018 al 15
Convocatoria	de diciembre 2018
Recepción y control de	
solicitudes	Enero y Febrero del 2018
Publicación de resultados	2 de Mayo de 2019

Ing Esteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector

Instituto Universitario de la Polisia Federal Argentina



-ANEXO II-

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

CARÁTULA (máximo 1 carilla)

Debe incluir título del proyecto, nombre y apellido del director/a, del co-director/a - en caso de corresponder- y de todos los integrantes del equipo, especificando entre paréntesis el rol que desempeña cada miembro y dirección de correo electrónico de todos los integrantes del equipo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (1 carilla)

1.1 Título
1.2 Área de Conocimiento (máx. 100 palabras) Definir a qué área temática específica corresponde el problema a investigar.
1.3 Línea prioritaria de Investigación
1.3.1 Sublínea de investigación (si la hubiere)
1.4 Resumen del proyecto (máx. 200 palabras).

Esteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector

Institute Universitatio de la Policie Federal Argentina

-ANEXO II-

1.5 Palabras clave en español y en Ingles (mínimo 2, maximo 4; separadas por un guion bajo y en mayúscula)
ESPAÑOL: INGLÉS:
2. PLAN DE INVESTIGACIÓN
2.1 Hipótesis y/o pregunta-problema Aquellos proyectos que tengan hipótesis de trabajo deberán desarrollarlas e este apartado. Aquéllos que no trabajen con hipótesis, deberán plantear aque las preguntas de investigación a las que el proyecto se dirige.
2.1.2 Objetivo general y objetivos específicos. (1 carilla máximo). Enunciar el objetivo general y los objetivos específicos del plan o investigación.

2.2 Estado de la cuestión y antecedentes (máximo 3 carillas).

Desarrollar un estado del arte actualizado en el cual se dé cuenta de las contribuciones más relevantes realizadas en la temática que se propone abordar el proyecto, de forma tal de hacer explícito el conocimiento acumulado sobre el tema. Detallar las preguntas de investigación propuestas, identificando distancias y continuidades con el estado del arte construido.



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

-ANEXO II-

				 -	
	ematizar las herramie				ei illi lei iles
	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas. ————————		
<i>para</i> 	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas. 		_
para 	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas. 		
	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas. 		
<i>para</i>	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		_
<i>para</i>	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
para	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
<i>para</i>	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
<i>para</i>	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
para	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
para	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		
para	responder las pregun	tas de investiga	ción planteadas.		

Esteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector Instituto Universiturio de la Polieta Federal Argentina

-ANEXO II-

2.4 Metodología y diseño de la investigación. (mínimo 1, máximo 2 carillas) A partir de los objetivos propuestos y de las preguntas y/o hipótesis de investigación; describir, según corresponda al tipo de proyecto, el diseño experimental o el procedimiento para la recolección de información y su procesamiento. Identificar las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias, estadísticas, producciones, documentos, etc.).
2.5 Factibilidad (máximo 1 carilla). Identificar y describir los recursos institucionales que facilitan la realización del proyecto propuesto (bibliotecas, bases de datos, laboratorios, equipo informático, centros documentales, etc.)



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

-ANEXO II-

Bsteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector Instituto Universitario de la Policia Fodarul Argentina

-ANEXO II-

2.8 Plan de actividades

Detallar las actividades propuestas con su secuencia o encadenamiento lógico. Consigne sucesivamente cada actividad de forma unitaria

ACTIVIDADES	MESES DEL PRIMER AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

ACTIVIDADES	MESES DEL SEGUNDO AÑO											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
											l	

2.9 Bibliografía Citada (Normas A.P.A.) Consigne aquí la bibliografía que citó en el presente proyecto.



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

L.J.P.F.A.

-ANEXO II-

3. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (mínimo 5 integrantes)

Los proyectos deben obligatoriamente cubrir la categoría de Director/a e Investigador/a estudiante, siendo el resto de las categorías, opcionales. Todos los miembros del equipo deberán adjuntar al plan de trabajo su CV plataforma (http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp)

Además, se solicita completar la ficha siguiente para cada uno de los integrantes del equipo. En caso de no consignar los datos requeridos de forma completa, el plan de trabajo será desestimado en su totalidad.

NOMBRE Y APELLIDO:	
ROL QUE DESEMPEÑA EN EL EQUIPO	
(Director/a, Co- director/a, Investigador/a	
formado, Investigador/a en formación,	
Investigador/a tesista, Investigador/a	
estudiante, Investigador/a de apoyo)	
DNI:	İ
DOMICILIO: (Calle/Nº/Piso, Ciudad, C.P.)	
TELÉFONO PARTICULAR Y CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
MÁXIMO TÍTULO ACADÉMICO	
OBTENIDO (Universidad y año)	
CARRERA/S EN LA QUE SE	
DESEMPEÑA COMO DOCENTE EN EL	
IUPFA: (Si no corresponde porque es	
alumno o tesista, aclarar "No	
corresponde").	
MATERIA/S A CARGO Y DEDICACIÓN	
DOCENTE AL MOMENTO DE LA	
PRESENTACIÓN: (Por horas*/Simple/	
Semi-exclusiva/ Exclusiva)	
CATEGORÍA/CARGO ACTUAL:	
(Adjunto/JTP/Ayudante)	
SE PRESENTÓ A LA CONVOCATORIA	
A CATEGORIZACIÓN 2014 (Ministerio	•
de Educación-SPU): SI / NO	
En caso de haber presentado una	
solicitud, indique la categoría solicitada	

*Indicar cantidad de horas frente a curso para el año en curso

repan Neme sengacion y Desarrollo

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector

Inaitato Universitaria de la Policia Faderal Argentina

-ANEXO II-

4. TABLA PRESUPUESTARIA

Estructuración presupuestaria (se financian hasta 28.000\$ por proyecto)

	RUBRO	MONTO SOLICITADO
	Equipamiento (Computadoras/ grabadores)	
5.	Materiales e insumos (Insumos de laboratorio, repuestos y accesorios, etc.)	
	Servicios de terceros (Desgrabaciones, asistencias técnicas y/o especializadas, alquileres de equipos)	
	Reuniones científicas (gastos asociados a la participación en congresos y otras reuniones científicas).	
	Trabajo de campo¹	
	Bibliografía	
	TOTAL	

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del proyecto, en la persona del/la Director/a y Codirector/a (en caso que corresponda), declaran conocer y aceptar la normativa y pautas de presentación vigentes para la 4ta convocatoria² de proyectos de investigación de la Secretaria de Investigación y Desarrollo del IUPFA. Asimismo, manifiestan la veracidad de los datos consignados en el plan de trabajo presentado.

Firma del director	Aclaración	Lugar y fecha

¹ En este rubro se incluyen los gastos vinculados a viajes y viáticos vinculados al cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo presentado.

² Los proyectos deberán ser presentados en formato digital y papel, y ser de una extensión máxima de 20 páginas formato A4, redactadas en tipografía Arial tamaño 11 y espacio 1,15.



Consejo Académico

Esteban Neme

Resolución (CA) N° 29 /2018.

-ANEXO III-

TÉRMINOS Y CONDICIONES - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

La presentación de planes de trabajo a la Cuarta Convocatoria Interna a Proyectos de Investigación del IUPFA en la persona del Director/a y/o Codirector/a, manifiestan conocer y aceptar la normativa vigente para esta convocatoria.

Asimismo, manifiestan que los fondos que pudiesen asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización, de acuerdo con los objetivos y el plan de trabajo que consta en el formulario presentado.

El presupuesto otorgado debe ser distribuido al momento de la presentación en los rubros establecidos, quedando por fuera de asignación presupuestaria lo relativo a artículos de librería en general (fotocopias, útiles de oficina, resmas, etc.) en la medida en que se trata de un rubro que el I.U.P.F.A. a través de la Secretaría de Investigación y Desarrollo puede proporcionar sin costo a los equipos de investigación.

El monto asignado deberá distribuirse según la siguiente <u>Planilla de rendición de gastos</u>, detallando el Nº de comprobante de la factura, fecha de compra, rubro, concepto y el importe de la compra realizada.

1. PLANILLA DE RENDICIÓN DE GASTOS

Director/a: Nombre del Proyecto:										
RUBRO	CONCEPTO	COMPROBANTE	FECHA	IMPORTE (\$)						
	-									
				<u>.</u>						
	-			 						
										

Para los gastos asignados al rubro "Trabajo de campo", deberá presentarse de forma adicional, una <u>Planilla de liquidación de viáticos</u> indicando motivo del viaje, nombre del investigador, lugar de partida, destino y fechas correspondientes.

Se deberá indicar además, a través de qué medio de transporte se llegará a destino (automóvil particular, colectivo, tren, avión) y adjuntar el comprobante correspondiente para verificar las fechas consignadas (pasajes, ticket de peaje, etc.). En caso que se trate de transporte metropolitano (colectivo y tren corta distancia y subterráneo), se aclara que no es necesario presentar los boletos utilizados. Se

Or. Ricardo Oscar PASOLINI

Rector Instituto Universiturio de la Policia Federal Argentina

-ANEXO III-

solicita completar el rubro al que se le adjudica el gasto y el medio de transporte utilizado.

Esta liquidación debe ser también cargada en la "Planilla de rendición de gastos" indicando el rubro al que pertenece y el monto asignado.

2. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

-	_ 						
		_					
MOTIVO DEL VIAJE	NOMBRE DEL INVESTIGADO R VIAJANTE	LUGAR Y FECHA DE SALIDA	DESTINO	LUGAR Y FECHA DE REGRESO	MEDIO DE TRANSPORT E	N° DE COMPROBAN TE	IMPORTE TOTAL (\$)
	-4						
	DEL	DEL. INVESTIGADO R VIAJANTE	DEL INVESTIGADO FECHA DE SALIDA	DEL INVESTIGADO FECHA DE SALIDA DESTINO	DEL INVESTIGADO R VIAJANTE SALIDA DESTINO FECHA DE REGRESO	DEL VIAJE INVESTIGADO R VIAJANTE SALIDA DESTINO REGRESO E	DEL VIAJE INVESTIGADO R VIAJANTE SALIDA DESTINO REGRESO E TRANSPORT TE

Se adjunta:		
	Pasaj	e Aéreo
	Tarjet	a de Embarque
	Comp Pasaj Terres	
_	Comp	robantes de traslados en auto
_	Comp	robante de alojamiento
	Otros	()



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

-ANEXO IV-

GRILLA DE EVALUACIÓN INTERNA DE PROYECTOS

Código De Identificación Del Proyecto:	
Título del Proyecto:	
Director/a:	
Co-Director/a:	

	ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FUNDAMENTACIÓ N
A.	Pertinencia del proyecto presentado en relación con las Líneas Prioritarias de Investigación establecidas para la Convocatoria	25		
В.	Justificación y fundamentación del problema (Planteamiento y delimitación del problema, adecuación de objetivos al problema planteado, claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos).	25		
C.	Metodología (coherencia de la metodología elegida con los objetivos y el problema a investigar)	. 25		
D.	Adecuación del cronograma de actividades (relación de las etapas de trabajo con los objetivos propuestos, la metodología seleccionada y la capacidad del grupo de trabajo para llevarlas a cabo).	25		

TSteban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector

lastituto Universitario da la Policia Federal Argentina

-ANEXO IV-

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Incluir una cruz donde corresponda:

Satisfactorio	
Aprobado con	_
observaciones	
No satisfactorio	

2. Fundamentación de la evaluación y puntaje asignado (200 palabras)				



Instituto Universitario de la P. F. A. Consejo Académico

-ANEXO V-

GRILLA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE PROYECTOS

Código De Identificación Del Proyecto:	
Título del Proyecto:	
Director/a:	
Co-Director/a:	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

	ÍTEM	PUNTAJES MÁXIMOS	PUNTAJE OBTENIDO	FUNDAMENTACIÓ N
A.	Relevancia del tema elegido (estado actual del conocimiento sobre el tema, originalidad, aportes para el avance del conocimiento, novedad del enfoque, etc.).	10		
B.	Justificación y fundamentación del problema (Planteamiento y delimitación del problema, adecuación de objetivos al problema planteado, claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos).	40		
C.	Metodología (coherencia de la metodología elegida con los objetivos y el problema a investigar).	40		
D.	Adecuación del cronograma de actividades (relación de las etapas de trabajo con los objetivos propuestos, la metodología seleccionada y la capacidad del grupo de trabajo para llevarlas a cabo).	10		

Oban Neme

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector Instituto Universitario de la Policia Federal Argentina

-ANEXO V-

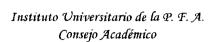
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Incluir una cruz donde corresponda:

Satisfactorio	
Aprobado con	
observaciones	
No satisfactorio	

 	ación y puntaje a	 	

PROYECTO



PROYECTO

-ANEXO VI-

NOTA SOLICITANDO BAJA/ALTA DE INTEGRANTES

I. <u>Modelo de Nota de Alta</u>	
	Buenos Aires,
Secretaría de Investigación y Desarrollo,	
	Programación científica:
	Director/a:
Por medio de la presente se Sr./aDNI	para desarrollar tareas deen el marco del proyecto de la programación letó sus antecedentes curriculares en la te CV impreso desde esa plataforma, a
CONFORMIDAD INTEGRANTE	FIRMA DEL DIRECTOR DEL

ANEXO VI-

II. Modelo de Nota de Baja

	Buenos Aires,
Secretaría de Investigación y Desarrollo,	
	Programación científica:
	Director/a:
Por medio de la presente Sr./aDNI	que desarrolló tareas de en el marco del proyecto la programación
	FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Nota: Cuando se trate de la baja del Director de Proyecto deberá consignarse, indefectiblemente, la propuesta de asunción del nuevo Director. Será responsabilidad del Director saliente remitir estas modificaciones para conocimiento de todos los integrantes del equipo de investigación. (Ver ANEXO 1, punto 3.2)

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI Rector Inclinto Vaiventurio de la Pobleta Federal Argentina